



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES CIP CRC ARICA, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA RECIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", ID 1078525-1-LE21.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3069

SANTIAGO, 26 OCT 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en las Resoluciones TRA N° 263/3459/2021 y N° 2923, ambas de 2021; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2923 de fecha 8 de octubre del 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS INDUSTRIALES CIP CRC ARICA, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA RECIÓN DE ARICA Y PARINACOTA"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **1078525-1-LE21**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** *La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:*
  - a) 1 (un) representante del Departamento de Administración y Finanzas.
  - b) 1 (un) representante de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.
  - c) 1 (un) representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

1º. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **1078525-1-LE21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

ID 1078525-1-LE21			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Claudia Solis Menchaca	10.897.906-2	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Miguel Antezana Galarce	15.891.973-6	Contrata	Jefe Administrativo CIP CRC Arica
Romina López Contreras	13.704.959-7	Contrata	Administrativo de Línea - Depto. de Administración y Finanzas

2º. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **1078525-1-LE21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

ID 1078525-1-LE21			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Carmen Bellido Jara	15.261.869-7	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Rodrigo Ratti Espinoza	10.768.758-0	Contrata	Jefe Administrativo Dirección Regional Arica y Parinacota
Victor Gatica Pinilla	13.378.735-6	Contrata	Profesional de Línea - Unidad de Inventario

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**ROMINA SEPULVEDA ALFARO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

VISADO DIGITAL  
IDT/RMM/FFB/SHL

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Unidad de Abastecimiento - Simon Hernandez Lucero
- Oficina de Partes